Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 4 de mayo de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION promovido por ESPER ALBERTO RIVERA OSORIO contra herederos indeterminados de GUILLERMO QUINTERO JIMENEZ e indeterminados, con el memorial que antecede de la abogada MARCELA ALEXANDRA BAÑOL SUAREZ, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

PROCESO:	Pertenencia No. 2022-000015-00
Demandante:	Esper Alberto Rivera Osorio
Demandado:	Herederos Indeterminados de Guillermo Quintero Jiménez
Decisión:	Reconoce personería
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, cinco (5) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige ante este Despacho la doctora MARCELA ALEXANDRA BAÑOL SUAREZ, en ejercicio del poder que le otorga el señor JAIRO JAIME GIRALDO OSPINA, para solicitar se le reconozca personería para actuar dentro de este proceso, aunque no dice en que calidad es que comparece el mencionado señor.

No obstante, lo anterior, es procedente según lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del Código General del Proceso, admitir la personería, y en adelante, se tendrá a la doctora MARCELA ALEXANDRA BAÑOL SUAREZ, como apoderada del señor JAIRO JAIME GIRALDO OSPINA, en los términos y facultades del memorial poder conferido. En aplicación de lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 302 ibidem, quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el auto que le reconoce

personería, sin embargo, se le enviará para su ilustración, al nuevo apoderado, el contenido del expediente.

. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION promovido por ESPER ALBERTO RIVERA OSORIO contra herederos indeterminados de GUILLERMO QUINTERO JIMENEZ e indeterminados, se reconoce personería a la doctora MARCELA ALEXANDRA BAÑOL SUAREZ como apoderada judicial del señor JAIRO JAIME GIRALDO OSPINA, en los términos y facultades del memorial poder conferido.

SEGUNDO: En consecuencia, para que la mencionada profesional del derecho se entere del estado del proceso, en especial del auto admisorio de la demanda, se le enviará todo el contenido del mismo a su correo soe-608@hotmail.com

TERCERO: Se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la oficina de registro visible a folios 92.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

8 de mayo de 2026

DARWIN LEOBAL RIVAS

SECRETARIO